

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO
DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C	
COMERCIALIZADORA DE MOTOS Y GARANTIAS CMG		BBS070606D33	
NÚMERO DE GIRO		NOMBRE DEL GIRO	
468319/468311		COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS DE MOTOR, COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS	
DOMICILIO FISCAL		SECTOR	
AV. FFCC. DE RIO FRIO NUM EXT. 419 NUM INT. B 75 COL, CUCHILLA DEL MORAL IZTAPALAPA CUIDAD DE MEXICO CP.09319		COMERCIAL	
UBICACIÓN	AVENIDA GREGORIO MENDEZ No. 123, COL CENTRO, TEAPA TABASCO		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			
LUNES A DOMINGO 08:00 A 20:00 HRS			

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2026

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIONES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74 Y 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 195 FRACCIÓN I, 198 Y 202 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 10E LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO
DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C	
BANCO AZTECA SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE		BAI0205236Y8	
NÚMERO DE GIRO		NOMBRE DEL GIRO	
522110/522390		BANCA MULTIPLE, OTRAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRESTAMO	
DOMICILIO FISCAL		SECTOR	
AV. F.C. DE RIO FRIO NUM EXT. 419 NUM. INT. A 10 INDUSTRIAL DEL MORAL CIUDAD DE MEXICO CP. 09010		SERVICIO	
UBICACIÓN	AV. GREGORIO MENDEZ No. 123, COLONIA CENTRO, TEAPA TABASCO		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			
LUNES A DOMINGO 08:00 A 20:00 HRS			

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2026

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIONES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74 Y 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 195 FRACCIÓN I, 198 Y 202 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.